



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2023-MPLP

Tingo María, 29 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202314909, el Concejo Municipal Provincial de Leoncio Prado, en su Sesión Ordinaria, realizada el 29 de agosto de 2023, visto el Oficio N° 163-2023-MCLCP/HCO, de fecha 25 de mayo del 2023, Informe N° 197-2023-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 11 de julio de 2023, el Informe Legal N° 289-2023-GAJ/MPLP de fecha 25 de julio de 2023, Proveído S/N de la Gerencia Municipal de fecha 27 de julio 2023.

La presente Ordenanza Municipal que: **"RATIFICA EL ACUERDO DE GOVERNABILIDAD PROVINCIAL CONCERTADO DE LEONCIO PRADO 2023-2026"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de que la Constitución política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Ley N° 27972 – Ley orgánica de municipalidades establece en su Art. 9°, Inc. 8) es atribución del consejo municipal: **"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"**.

Que, la atribución del Concejo municipal, antes descrita se expresa a través de Ordenanzas municipales conforme lo prescrito en el Art. 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades: **"Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal"**. Las ordenanzas y resoluciones son normas de cumplimiento obligatorio a partir de su publicación.

Que, las decisiones que se adoptan en la Ratificación e implantación del Acuerdo de Gobernabilidad provincial concertado de Leoncio Prado 2023-2026, se orientan al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que se tengan en repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de



www.muntingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

los recursos públicos se puede apreciar la satisfacción del "fin público" y, además, la del interés público;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 establece; (**requisitos de validez de los actos administrativos**), el cual señala que la "finalidad pública" significa que al acto administrativo debe adecuarse necesariamente a las "finalidades del interés público" asumidas por las normas que otorgan las facultades al órgano emisor, sin que pueda habilitársele a perseguir mediante el acto, aun encubiertamente alguna finalidad sea personal de la propia autoridad, a favor de un tercero, u otra finalidad pública distinta a la prevista en la ley;

Que, el Tribunal Constitucional en su STC N° 0090-2004-AA/TC "establece que: **"Que el interés general tiene que ver con todo aquello que beneficia a la comunidad en general"**. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la organización administrativa. De otro lado, señala que "el interés público, como concepto indeterminado, se construye sobre la base de la motivación de las decisiones como requisito sine qua non de la potestad discrecional de la Administración, quedando excluida toda posibilidad de arbitrariedad",

Que, los Acuerdos de Gobernabilidad, a un conjunto específico de compromisos que son suscritos por los actores políticos que postulan al gobierno regional, local o nacional a propuesta de un conjunto amplio de organizaciones de la sociedad civil y siguiendo determinados procedimientos democráticos, entre ellos los de pluralidad de la convocatoria y de publicidad de los acuerdos concertados.

Que, los acuerdos de Gobernabilidad se sustenta en el enfoque de Desarrollo Humano, para la búsqueda del bienestar social que se traduce en la disminución de la pobreza regional, mejorar la calidad de vida de la población en la implementación de servicios básicos en educación, salud, infraestructura social y seguridad, así mismo garantiza el desarrollo de la economía provincial mediante el aprovechamiento de las potencialidades productivas del territorio enmarcado en la seguridad jurídica para las inversiones;

Que, los Acuerdos de Gobernabilidad fueron impulsados por grupos Inter institucionales amplios integrados por diversos actores sociales y/o económicos, en función de promover el desarrollo humano y el bienestar de la población por encima de intereses sectoriales o parciales. En ese sentido se orientan a la construcción del bien público, teniendo como finalidad, por un lado, la existencia legítima de diferencias de intereses y visiones de los actores sociales, económicos y políticos, pero de otra reconocen la necesidad de que esos actores diversos, trabajen coordinadamente para lograr el bienestar común y el desarrollo humano Integral.

Como, consenso en el conocimiento de los temas que han sido tratados en el acuerdo de Gobernabilidad, lo que permitió generar un espacio de análisis de información de utilidad sobre los temas de salud, educación, conservación del medio ambiente y diferentes sectores estructurales que permite difundir las prioridades, metas y compromisos del mencionado acuerdo. Todo ello,



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

está dirigido para: a) Trabajar por mejores resultados en la calidad de vida de las personas. b) Por transparencia y participación ciudadana en la gestión pública,

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, se constituye la mesa de concertación para la lucha contra la pobreza, asimismo; mediante Decreto Supremo N° 014-2001- PROMUDEH, establecen normas para el funcionamiento de la mesa de concertación para la lucha contra la pobreza, cuya finalidad es la atención básica de la persona humana;

Que, resulta necesario constituir una instancia coordinadora de los esfuerzos del Sector Público y de la sociedad civil a la lucha contra la pobreza, en la cual participen las entidades públicas, las organizaciones no gubernamentales, entidades privadas, las organizaciones sociales de la población, los organismos cooperantes, todo es parte de la política y estrategias formuladas y están comprometidos en la ejecución de diversos planes y programas de lucha contra la pobreza, que han obtenido resultados alentadores a nivel nacional;

Que, mediante Oficio N° 163-2023-MCLCP/HCO de fecha 25 de mayo del 2023, la Coordinadora provincial de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Amarilis, solicita que debe ser ratificado el Acuerdo de Gobernabilidad mediante una Ordenanza Municipal para la incorporación y articulación de las políticas y metas 2023-2026, en los instrumentos de gestión de largo, mediano y corto plazo para el servicio de los ciudadanos y ciudadanas;

Que, mediante Informe N° 197-2023-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 11 de julio de 2023, la Sub-Gerencia de Desarrollo Institucional, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de solicitar la emisión, del Acuerdo de Gobernabilidad mediante una Ordenanza Municipal para la incorporación y articulación de las políticas y metas 2023-2026, en los instrumentos de gestión de largo, mediano y corto plazo para el servicio de los ciudadanos y ciudadanas;

Que, mediante Informe N° 189-2023-GPP-MPLP/TM de fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, a fin de solicitar la emisión y aprobación del Acuerdo de Gobernabilidad mediante una Ordenanza Municipal para la incorporación y articulación de las políticas y metas 2023-2026, en los instrumentos de gestión de largo, mediano y corto plazo para el servicio de los ciudadanos y ciudadanas;

Qué, en tal sentido, el Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 289-2023-GAJ/MPLP de fecha 25 de julio de 2023, en la parte de su Conclusión: Opina: **PROCEDENTE** la aprobación del proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD PROVINCIAL CONCERTADO DE LEONCIO PRADO 2023 - 2026**; a su vez este despacho sugiere que se **REMITA** los actuados al Pleno del Concejo Municipal para que se disponga la misma mediante Ordenanza Municipal", a su vez este despacho sugiere que se **REMITA** los actuados al Pleno del Concejo Municipal para que dicha norma de aprobarse, se instrumentalice mediante Ordenanza Municipal;





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad con el artículo 9, numeral 8), de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2023, se acordó por **unanimidad** de los votos de los miembros del Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades,

ORDENANZA MUNICIPAL QUE: "RATIFICA EL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD PROVINCIAL CONCERTADO DE LEONCIO PRADO 2023 - 2026".

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal, que "Ratifica el Acuerdo de Gobernabilidad Provincial Concertado de Leoncio Prado 2023-2026", a fin de que sea implementado para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable en la Provincia de Leoncio Prado como los accesos a los servicios de agua, saneamiento, educación y salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, su implementación, el seguimiento, y el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Informática y Sistemas la difusión en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y la Oficina de Imagen Institucional la publicación y difusión de la presente Ordenanza Municipal, en el diario de mayor circulación de la ciudad.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE



www.munitingomaria.gob.pe

062 - 598501 Av. Alameda Perú N° 525



Acta de Ratificación del Acuerdo de Gobernabilidad Provincial Concertado de Leoncio Prado 2023-2026

En la ciudad de Tingo María, provincia de Leoncio Prado, a los 22 días del mes de marzo del año 2023, nos reunimos; el Ing. Marx Enderson Fuentes Reynoso, alcalde provincial de Leoncio Prado; la Sra. María Quincho Pando, Coordinadora Provincial de la MCLCP Leoncio Prado e integrantes del Comité Ejecutivo Provincial; con el propósito de ratificar, el **"Acuerdo de Gobernabilidad Provincial Concertado de Leoncio Prado 2023 - 2026"** suscrito de manera bilateral en el mes de agosto del 2022, siendo el Sr. Fuentes candidato al gobierno provincial de Leoncio Prado. En la actualidad, electo alcalde ganador de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Considerando; que el "Acuerdo de Gobernabilidad Provincial" contiene propuestas de políticas públicas provinciales que contribuyen al desarrollo integral de Leoncio Prado, planteadas en 4 ejes estratégicos: Social, Económico, Ambiental e Institucional y los resultados, indicadores provinciales y metas concertadas son respaldadas con planes y políticas del Acuerdo Nacional, Objetivos del Desarrollo Sostenible-ODS 2030, Objetivos Estratégicos Regionales del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huánuco al 2033. Toma en cuenta la agenda nacional de la MCLCP por la niñez y la adolescencia 2021 - 2026, agenda joven rumbo al bicentenario 2021-2026, agenda para la población adulta mayor, entre otras.

En tanto; teniendo en cuenta los principios políticos y valores éticos del Acuerdo de Gobernabilidad, el alcalde provincial de Leoncio Prado acepta la invitación y convocatoria de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza para **RATIFICAR** el **"Acuerdo de Gobernabilidad Provincial Concertado de Leoncio Prado 2023 - 2026"** el mismo que se compromete a cumplir e implementarla, conjuntamente con la predisposición de las gerencias provinciales así como la gerencia de desarrollo social por el contenido mayoritario de indicadores y en articulación con las municipalidades distritales lograr reducir brechas de pobreza y desigualdades en la provincia.

En consecuencia; el Sr. alcalde se compromete a oficializar mediante una Ordenanza Municipal para garantizar formalmente su implementación y cumplimiento, promoviendo así su institucionalidad; así mismo, coordinar con los representantes de la Mesa de Concertación para promover el Seguimiento Concertado a las metas e indicadores planteados en la matriz adjunta en el presente Acuerdo de Gobernabilidad.

En señal de conformidad suscribimos.


Marx Enderson FUENTES REYNOSO
DNI N°23019442
Alcalde provincial de Leoncio Prado
2023-2026




María QUINCHO PANDO
DNI N°19853731
Coordinadora provincial
MCLCP Leoncio Prado

Acuerdos de
Gobernabilidad
para crecer en comunidad
2023-2026



ACUERDO DE GOBERNABILIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO 2023 - 2026

EL ESTRATEGICO SOCIAL

Política 1. Garantizar el buen inicio a la vida y la salud en todas las etapas de la vida, respetando la cultura y priorizando las zonas rurales y poblaciones nativas, a fin de reducir brechas urbano – rurales
(Acuerdo Nacional. POLÍTICAS 13 Y 16 / Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBI. 3 / OER 02: Mejorar la calidad de servicios Integrados de salud pública en la región)
DERECHO AL BUEN INICIO DE LA VIDA Y A LA SALUD.

1.1. Reducir el embarazo en adolescentes mediante la prevención.	N° de gestantes adolescentes.	240 Adolescentes Minsa CNV 2021	Reducir el embarazo adolescente en la provincia.	
1.2. Incrementar el número de partos institucionales.	N° de partos institucionales	200 HIS MINSA marzo 2022	Incrementar el N° de partos institucionales.	
1.3. Incrementar el porcentaje de gestantes que reciben el paquete integrado.	% de mujeres que reciben el paquete integrado.	40.5% HIS MINSA marzo 2022	Incrementar el porcentaje de gestantes con paquete integrado, 55%	
	% de mujeres que reciben al menos 3 entregas de suplemento de sulfato compuesto y ácido fólico.	91.5% HIS MINSA marzo 2022	Mejorar el consumo de suplemento de sulfato compuesto y ácido fólico, 97%.	
1.4. Incrementar la cobertura de vacunas de acuerdo a la edad en menores de cinco años y en niños y niñas en edad escolar.	% de niño, niña con vacuna completa para su edad. (Neumococo, rotavirus, antipolio, pentavalente)	42% HIS MINSA marzo 2022	Incrementar la cobertura de vacunas de acuerdo a la edad, 60%	
	% de niño, niña con examen de hemoglobina entre 6 y 8 meses.	94.4% HIS MINSA marzo 2022	Incrementar la cobertura de vacunas de exámenes, 100%	
	% de niño, niña con CRED de acuerdo a su edad.	33.3% HIS MINSA marzo 2022	Incrementar el número de niños y niñas de 0 a 5 años que reciben el paquete integral, 50%	
	% de niño, niña con suplemento de Hierro o MMN de acuerdo a su edad.	80.4% HIS MINSA marzo 2022	Mejorar el consumo de suplemento de Hierro o MMN de acuerdo a su edad, 82.4%.	

	% de niños y niñas vacunados contra la COVID-19. De 5 a 11 años. Con dosis completas.	49 % Red de Salud L.P. 2022	Incrementar la cobertura de vacunas contra la COVID-19, al 55.68%
1.5. Incrementar la cobertura de vacunas contra la COVID-19 en la población adulta mayor.	% de personas adultas mayores vacunadas contra la COVID-19 en mayores de 60 años. Con dosis completas.	14 % Red de Salud L.P. 2022	Incrementar la cobertura de vacunas contra la COVID-19 en mayores de 60 años, al 50%
	% de personas adultas mayores vacunadas contra la COVID-19 en mayores de 70 años. Con dosis completas.	21 % Red de Salud L.P. 2022	Incrementar la cobertura de vacunas contra la COVID-19 en mayores de 70 años, al 50%
	% de personas adultas mayores vacunadas contra la COVID-19 en mayores de 80 años. Con dosis completas.	16 % Red de Salud L.P. 2022	Incrementar la cobertura de vacunas contra la COVID-19 en mayores de 80 años, al 50%
1.6. Reducir la tendencia de casos de contagio por DENGUE	N° total de casos por Dengue en la población	2355 casos Red de Salud L.P. 2021	Reducir la tendencia de casos por Dengue en la población de 2355 casos a 2000.
1.7. Incrementar la cobertura de atención a personas con trastornos afectivos (depresión, ansiedad y conducta suicida) tratados oportunamente con paquete estándar.	% de personas con diagnóstico de depresión, ansiedad y conducta suicida que reciben paquete estándar de intervención.		Incrementar la cobertura de atención de personas que presentan trastornos afectivos (ansiedad, depresión, conducta suicida).
1.8. Incrementar de cobertura de atención a personas con problemas psicosociales (violencia familiar) que reciben atención oportuna y de calidad.	% de personas con problemas psicosociales (violencia familiar) que recibieron paquete estándar de intervenciones terapéuticas.		Incrementar la cobertura de atención de personas con problemas psicosociales (violencia familiar) Promover la creación de un albergue temporal para personas víctimas de violencia familiar y en abandono.
1.9. Incrementar la cobertura de atención a personas con psicosis (esquizofrenia) tratados oportunamente con paquete estándar.	% de personas con diagnóstico de psicosis que reciben paquete estándar de intervención.		Incrementar la cobertura de atención de personas con psicosis (esquizofrenia) Promover la creación de un hogar protegido para personas con psicosis en situación de calle.
1.10. Incrementar de cobertura de atención a personas con consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias; tratados oportunamente con paquete estándar.	% de personas con consumo de alcohol y tabaco que recibieron paquete estándar de intervenciones terapéuticas.		Incrementar la cobertura de atención de personas con consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias.
1.11. Incrementar la cobertura de familias con conocimientos de prácticas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales.	% de familias que reciben visitas domiciliarias para promover prácticas de convivencia saludable.		Contar con un área de rehabilitación en el Centro de Salud Mental Comunitario Bella Durmiente y Alto Huallaga. Incrementar la cobertura de familias con conocimientos de prácticas saludables.

1.1.2. Promover articulación intersectorial para los servicios y atención de la población en salud mental.	Un ambiente centrado y apropiado.	Un ambiente apropiado para el funcionamiento del Centro de Salud Mental, para que no reduzca la categoría priorizada según el código de REMIPRES
Política 2. Garantizar la continuidad del crecimiento y una vida saludable sin anemia y desnutrición crónica, desde la concepción (Acuerdo Nacional. POLÍTICAS 13, 15 Y 16 / Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBJ. 2 / OER 01: Mejorar la calidad de servicios integrales de salud pública en la región) DERECHO A UNA NUTRICIÓN SALUDABLE		
2.1. Reducir la desnutrición crónica infantil en menores de 5 años de edad.	% de menores de 5 años con desnutrición crónica.	9.2% SIEN 2021
2.2. Reducir la anemia en niños y niñas de 6 a 36 meses de edad.	% de niñas y niños entre 6 a 36 meses con prevalencia de Anemia.	27.4% SIEN 2021

Política 3. Garantizar el acceso a una educación de calidad, equitativa, inclusiva, oportuna y con valores, desde la primera infancia.

(Acuerdo Nacional. POLÍTICAS 11 Y 12 / Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBJ.4. / OER 02: Mejorar los servicios educativos en calidad e igualdad para todos)

DERECHO A LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA

3.1. Mejorar los logros de aprendizaje en comprensión lectora en los estudiantes de 2° de nivel primaria.	Nivel de logros de aprendizaje en comprensión lectora	41% ECE 2019	Incrementar el logro de aprendizaje en comprensión lectora del 2do grado primaria, al 43%
3.2. Mejorar los logros de aprendizaje en lógico matemática en los estudiantes de 2° de nivel primaria.	Nivel de logro satisfactorio en matemática.	35% ECE 2019	Incrementar el logro de aprendizaje en lógico matemática 2do grado primaria, al 37%
3.3. Mejorar los logros de aprendizaje en comprensión lectora en los estudiantes de 4° de nivel primaria.	Nivel de logros de aprendizaje en comprensión lectora	25% ECE 2019	Incrementar el logro de aprendizaje en comprensión lectora 4to grado primaria al 27%
3.4. Mejorar los logros de aprendizaje en lógico matemática en los estudiantes de 4° de nivel primaria.	Nivel de logro satisfactorio en matemática.	22% ECE 2019	Incrementar el logro de aprendizaje en lógico matemática 4to grado primaria, al 24%
3.5. Mejorar los logros de aprendizaje en comprensión lectora en los estudiantes de 2° de nivel secundaria.	Nivel de logros de aprendizaje en comprensión lectora	6% ECE 2019	Incrementar el logro de aprendizaje en comprensión lectora del 2do grado secundaria, al 8%
3.6. Mejorar los logros de aprendizaje en lógico matemática en los estudiantes de 2° de nivel secundaria.	Nivel de logro satisfactorio en matemática.	9% ECE 2019	Incrementar el logro de aprendizaje en lógico matemática 2do grado secundaria, al 11%
3.7. Mejorar el acceso a la Educación Básica Alternativa.	N° de personas analfabetas de 15 años a más	7 545 CENSO 2017	Reducir el número de personas analfabetas de 15 años a más
3.8. Gestionar el saneamiento físico legal de las I.E. de la provincia.	N° de I.E. con Saneamiento Físico Legal		Incrementar el número de I.E. que cuentan con saneamiento físico legal.

3.9. Incentivar la gestión administrativa de recursos humanos en apoyo a la UGEL.	N° de personal administrativo contratado por la Municipalidad Provincial.	UGEL cuenta con personal administrativo (vigilancia, auxiliares, personal de servicio, docentes de Educación para el desarrollo).
3.10. Convocar, promover, elaborar el Proyecto educativo local en articulación con las Instituciones del Estado y Sociedad Civil.	01 Proyecto Educativo Local	La provincia de Leoncio Prado cuenta con un Proyecto Educativo Local concertada e implementada.

Política 4. Garantizar que ningún niño, niña, adolescente, mujer, persona adulta mayor, sea víctima de ningún tipo de violencia: abuso, negligencia, maltrato, castigo físico y humillante, explotación laboral y sexual, trata de personas y bullying. (Acuerdo Nacional. POLÍTICAS 11 Y 16 / Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBI. 5 / OER DS: Garantizar la seguridad ciudadana e inclusión social de la población vulnerable) DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA, EN SUS DIFERENTES FORMAS, EN LA FAMILIA, INSTITUCIONES Y COMUNIDAD.

Objetivo	Indicador	Meta
4.1. Incremento de mujeres de 15 años a más libres de violencia.	% de casos que sufren violencia física.	35.1 % 2022 GEOMIMP
	% de casos que sufren violencia psicológica.	32.7 % 2022 GEOMIMP
	% de casos que sufren violencia sexual.	31.9 % 2022 GEOMIMP
	% de casos que sufren violencia económica.	0.2 % 2022 GEOMIMP
		Reducir el % de casos víctimas de violencia física, 33.1%
		Reducir el % de casos víctimas de violencia psicológica, 30.7%
		Reducir el % de casos víctimas de violencia sexual, 28.9%
		Reducir el % de casos víctimas de violencia económica, 0.0%

Política Regional Nº 5: Cerrar brechas de la cobertura de agua y desagüe que garanticen el ejercicio del derecho a la salud de la población.
(Acuerdo Nacional. POLÍTICAS. 13, 15, 33 / ODS. OBI. 3, 6).

5.1. Incrementar la cobertura de acceso a agua y desagüe en los hogares.	% de vivienda con acceso a saneamiento por red pública.	36.9% INEI - Censo 2017	Incrementar la cobertura, 38.9%
	% de viviendas con acceso a agua por red pública	61.5% INEI - Censo 2017	Incrementar la cobertura, 63.5%
	% de hogares que cuentan con el servicio de agua todos los días de la semana.	52.3% INEI - Censo 2017	Incrementar la cobertura, 54.3%
5.2. Incrementar el número de Centros Poblados que cuentan con sistemas de abastecimiento de agua.	N° de CCPP que cuentan con sistemas de abastecimiento de agua en la provincia.	143 CP Red de Salud L.P 2022	Incrementar el número Centros Poblados que cuentan con sistemas de abastecimiento de agua en la provincia. Implementar los sistemas de abastecimiento de agua con planta de tratamiento (Captación, reservorio, sedimentación y filtro), según las normas que rigen.

Política 6: Poner fin a la pobreza monetaria extrema y reducir la pobreza monetaria total y otras formas de pobreza.
(Acuerdo Nacional: POLÍTICAS. 10 / Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBI. 1 y 10).

Indicadores	Indicadores	Indicadores
% de población en situación de pobreza.	17.3% INEI - 2020	Reducir el % de población en situación de pobreza al 15.3%
% de población en situación de pobreza monetaria.	17.3% INEI - 2020	Reducir el % de población en situación de pobreza monetaria al 15.3%
% de población en situación de pobreza monetaria extrema.	9.9% INEI - 2020	Reducir el % de población en situación de pobreza extrema al 7.9%

EJE ESTRATÉGICO ECONÓMICO

Política 7. Promover los servicios turísticos en la provincia.

(Acuerdo Nacional: POLÍTICAS. 18 y 22/ Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBI. 9 y 12 / OER 05: Impulsar el crecimiento económico sostenible y fortalecer un contexto económico dinámico.)

Resultados a alcanzar	Indicadores	Gestión y metas concertadas al 2026
7.1. Elaboración de un diagnóstico turístico provincial.	01 Diagnóstico de los recursos turísticos	Contar con un Diagnóstico turístico que pone en valor los recursos naturales turísticos de la provincia.
7.2. Fortalecer e implementar la oficina de turismo de la Municipalidad Provincial	01 oficina de turismo fortalecida e implementada.	Cuenta con un área de turismo dinámica que promueve las diversas formas de turismo en la provincia.
7.3. Promover ferias gastronómicas, turísticas, artísticas, culturales, que dinamizan el turismo interno de la provincia.	Nº de ferias gastronómicas, culturales	De 2 a 3 ferias anuales que promueven el turismo interno que generen impacto económico.

Política 8. Apoyar la actividad de las pequeñas y medianas unidades de producción urbanas promoviendo su capitalización y diversificación productiva.

(Acuerdo Nacional: POLÍTICAS. 18 y 22/ Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBI. 9 y 12 / OER 06: Mejorar la infraestructura de producción en la región)

Resultados a alcanzar	Indicadores	Gestión y metas concertadas al 2026
8.1. Promover la formalización del comercio en la provincia. (comercio ambulatorio, informal)	Nº de comercios formalizados.	Comercios identificados y formalizados que ayuden a la reactivación de la economía familiar.
8.2. Gestionar la capitalización de las unidades de producción de agricultura familiar en la provincia.	Nº de unidades de producción capitalizadas.	Unidades productivas del distrito que cuentan con fuentes de inversión.

Política 9. Mejorar la conexión de telefonía e Internet en los hogares.

(Acuerdo Nacional: POLÍTICAS. 18 y 22/ Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBI. 9 y 12 / OER 04: Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas en la región)

Resultados a alcanzar	Indicadores	Línea de base AGP	Gestión y metas concertadas al 2026
9.1. Gestionar la provisión y cobertura de conectividad provincial en telefonía móvil e Internet en zonas rurales.	% de Hogares rurales en la provincia que cuentan con acceso a telefonía móvil.		El 90% de la población rural de la provincia tiene acceso a telefonía móvil en el hogar o comunidad.
	% de Hogares rurales en la provincia que cuentan con acceso a INTERNET.	18.5% CENSO NACIONAL 2017	Población rural de la provincia tiene acceso a Internet en sus hogares o en la comunidad.

EJE ESTRATÉGICO AMBIENTAL

Política 10. Promover ciudades y comunidades saludables en armonía con su entorno natural.

(*) Acuerdo Nacional. POLÍTICAS. 19, 20, 21, 32, 33 y 34 / Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBI. 6, 11 / OER 07: Recuperar y conservar ecosistemas y actividades ecosistémicas con mecanismos de aprovechamiento sostenible)

Resultados a alcanzar	Indicadores	Gestión y metas concertadas al 2026
10.1. Sensibilización a la población sobre tratamiento, reciclaje, reúso y disposición final de excretas y aguas residuales.	N° de talleres de sensibilización, capacitación y comunicación.	Población sensibilizada sobre tratamiento, reciclaje, reúso y disposición final de excretas y aguas residuales
10.2. Implementación de áreas verdes, forestación urbana y reforestación rural, promoviendo programas específicos para ello.	N° de áreas verdes de parques y jardines.	Operativizar las plantas de tratamiento de aguas residuales.
10.3. Implementación de sistemas integrados de gestión de los residuos sólidos.	N° de actividades implementadas que faciliten la gestión de residuos sólidos.	Gestión municipal embellece la provincia con áreas verdes, parques y jardines de recreación adecuados para esparcimiento de niños, niñas, adolescentes y población en general.
		Gestión local implementa un sistema integrado de recojo, transporte, almacenamiento y el reciclado de residuos sólidos.

Política 11. Fortalecer la ciudadanía ambiental

(*) Acuerdo Nacional. POLÍTICAS. 7, 19, 28, 29, / Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBI. 11, 16 / OER 02: Mejorar la calidad ambiental)

Resultados a alcanzar	Indicadores	Gestión y metas concertadas al 2026
11.1. Mejorar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.	01 Comisión Ambiental Local (creada o fortalecida).	Con participación de la Sociedad Civil se promueve la creación o fortalecimiento de la Comisión Ambiental Local.
11.2. Se incrementan las iniciativas ciudadanas para desarrollar buenas prácticas y acciones para el cuidado del ambiente.	N° de actividades de reciclaje (concursos, jornadas, etc)	Ciudadanía desarrolla buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente en la provincia a través de concursos, jornadas y actividades de reciclaje.

Política 12. Implementar planes y programas integrados de gestión para la reducción de riesgos de desastres.

(Acuerdo Nacional. POLÍTICAS. 8, 19, 32, 33, 34 / Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBI. 11, 12, 13 / OER. 09: Reducir la vulnerabilidad y exposición de la población, sus medios de vida y el patrimonio del estado, ante los peligros naturales y antrópicos)

Resultados a alcanzar	Indicadores	Gestión y metas concertadas al 2026
12.1. Promover la participación y/o articulación de los diversos actores: sector privado empresarial, organizaciones de sociedad civil y la población, en la implementación de la GRD en la provincia.	Plataforma de defensa civil constituida con grupos de trabajo del GRD.	Incorporar los procesos de la GRD en la gestión del desarrollo, con el apoyo de las demás entidades, con participación de la población y el sector privado.
12.2. Ampliar el presupuesto público para la gestión integral del riesgo de desastres, para la prevención y reducción del riesgo, priorizando las zonas críticas y evaluando la calidad del gasto.	Incremento del presupuesto público local para la GRD.	Gobierno local amplía sus funciones y ejecuta procesos de GRD en el ámbito de su competencia.

EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Política 13. Una gestión pública local transparente, eficaz, eficiente y abierta, contribuye a una efectiva comunicación del Estado y la ciudadanía, el acceso a la información pública.

(Acuerdo Nacional. POLÍTICAS. 8, 24, 28 y 29/ Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBI. 16 / OER. 10: Fortalecer la gestión pública orientada al ciudadano con articulación entre el estado, la sociedad civil y el sector privado.)

Resultados a alcanzar	Indicadores	Gestión y metas concertadas al 2026
13.1. Fortalecer un sistema de gobierno electrónico y abierto, mejorando la información transparente orientado al ciudadano.	Contar con una información abierta, confiable y actualizada de la gestión pública.	Mejorar la gestión pública transparente, operando de manera que vinculen información de diversas fuentes que contribuye a una ciudadanía informada y la vigilancia social.
	Simplificación de los trámites administrativos y/o documentarios.	Mejorar su eficacia, eficiencia, pertinencia, utilidad, para así lograr una mayor celeridad y funcionalidad en las mismas, reducir los recursos y tiempos. Optimizar las tramitaciones que realizan las personas ante la Administración Pública.
13.2. Las políticas y la gestión pública incorporan los compromisos del Estado con los objetivos del Acuerdo Nacional y los ODS como las directrices para la acción del Gobierno regional eficaz y eficiente.	Articulación de las políticas de nivel nacional e internacional que convergen en las herramientas de gestión.	Municipalidad provincial de Leoncio Prado articula las herramientas de gestión con las políticas públicas de nivel nacional e internacional.

Política 14. Desarrollar una política de prevención de la corrupción en la administración pública, en el nivel local.
(Acuerdo Nacional. POLÍTICAS. 26/ Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBJ. 16)

Resultados a alcanzar	Indicadores	Gestión y metas concertadas al 2026
14.1. Fortalecimiento de los oficinas de Control interno del Gobierno Local para prevenir la corrupción en la gestión pública.	Informes de control interno veraces y oportunos al cumplimiento de metas y objetivos.	Municipalidad provincial de Leoncio Prado mejora eficaz y eficientemente la gestión y fiabilidad de la información financiera en cumplimiento de las leyes y normas aplicables. Con colaboradores y funcionarios idóneos y competentes.
14.2. Mayor acercamiento al SEACE sobre los proceso de contratación para evitar incurrir en actos de corrupción.	Eficiente articulación y coordinación para los procesos de contratación y otros inherentes a la función.	Municipalidad provincial de Leoncio Prado mejora la transparencia y efectividad al SEACE previniendo sanciones a autoridades y funcionarios por actos de corrupción.

Política 15. Fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia social, y la rendición de cuentas.

(Acuerdo Nacional. POLÍTICAS. 8/ Objetivos de Desarrollo Sostenible. OBJ. 16 / DER 10: Fortalecer la gestión pública orientada al ciudadano con articulación entre el estado, la sociedad civil y el sector privado.)

Resultados a alcanzar	Indicadores	Gestión y metas concertadas al 2026
15.1. Autoridades regionales mejoran su desempeño en el diálogo y la concertación con la población, en la rendición de cuentas, la prevención y la solución de conflictos.	Mecanismos de diálogo y concertación en los procesos de rendición de cuentas.	Gestión municipal transparente, eficaz y eficiente que promueve procesos de rendición de cuentas, con diálogo y participación de su población.
15.2. Mejorar mecanismos de participación ciudadana en espacios locales que promueven la toma decisiones.	Espacios de participación ciudadana.	Gestión municipal promueve espacios de participación ciudadana, en particular, jóvenes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad. Institucionalizar las reuniones de Estado y Sociedad civil en espacios de concertación que promueven el acercamiento de la población con sus autoridades.
15.3. Mejorar los mecanismos de articulación en materia de seguridad ciudadana orientada a la población.	Mecanismos de seguridad ciudadana orientada a la población.	Incrementar el número de Juntas vecinales de seguridad ciudadana, reconocidas por la Municipalidad y PNP. Mejora de reasignación presupuestal en materia de seguridad ciudadana.

Leoncio Prado, agosto del 2022.

COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO